



**Recurso de Revisión:** RRA 492/24

**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXX

**Sujeto Obligado:** Monte de Piedad del Estado de Oaxaca

**Comisionada Ponente:** C. María Tanivet Ramos Reyes

**Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de septiembre de 2024**

**Visto** el expediente del Recurso de Revisión identificado con el rubro **RRA 492/24**, en materia de Acceso a la Información Pública interpuesto por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo sucesivo la parte recurrente, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en lo sucesivo el sujeto obligado, se procede a dictar la presente Resolución tomando en consideración los siguientes:

## RESULTANDOS:

### Primero. Solicitud de información

El 9 de agosto de 2024, la parte recurrente realizó al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual quedó registrada con el número de folio 201188324000010, en la que se advierte que requirió lo siguiente:

Se solicita la información correspondiente a la adquisición de bienes y/o servicios del Monte de Piedad y que fueron a través de adjudicación directa y/o licitación pública, y/o invitación de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo del 01 de diciembre de 2022 a la fecha de la presente solicitud, indicando el monto de cada una de esas adquisiciones de bienes y/o servicios, detallando en que consistió esa compra de bienes y/o adquisición de servicios, respecto a uniformes del personal del monte de piedad en cualquier modalidad de contratación (base, confianza, contrato-confianza, contrato-nombramiento, contrato - contrato, incluso honorarios), adquisición de equipo de cómputo, artículos promocionales.

### Segundo. Respuesta a la solicitud de información

Con fecha 22 de agosto de 2024, el sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta en los siguientes términos:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 201188324000010 PRESENTADA ANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE ADJUNTA LA RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

En archivo adjunto se encontraron las siguientes documentales:



- Copia del oficio número MPEO/DG/JUR/UT/O/016/08/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido a la parte solicitante, mismo que en su parte sustancial señala lo siguiente:

En atención a la solicitud de información con número de folio 207188324000070, de fecha 09 de agosto del año en curso, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; en términos de lo dispuesto en los artículos 121, 129, 130, 132, y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 121, 125, 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente el memorándum número MPEO/DG/DA/M/860/08/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el LFCP. Alán Humberto Hernández González Director Administrativo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con el cual se remite la información proporcionada por las áreas que pudieron ser competentes, para dar respuesta a su solicitud de información.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 133 y 138 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, para el caso de considerar necesario interponer el recurso de revisión, le hago de conocimiento que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información.

[...]

- Copia del memorándum número MPEO/DG/DA/M/860/08/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, signado por el Director de Administrativo y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del sujeto obligado, mismo que en su parte sustancial señala lo siguiente:

En atención al memorándum número MPEO/DG/JUR/UT /M/046/08/2024 de fecha 09 de agosto del año en curso, mediante el cual requiere respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 201188324000010, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de agosto de 2024.

Al respecto y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, remito a usted lo siguiente:

- Original del memorándum número MPEO/DG/DA/UTE/M/419/08/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el C. Miguel Ricardo Cruz Zarate, Jefe de la Unidad Técnica del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

[...]

- Copia del memorándum número MPEO/DG/DA/UTEM/419/08/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, signado por el Jefe de la Unidad Técnica y dirigido al Director de Administrativo, ambos del sujeto obligado, mismo que en su parte sustancial señala lo siguiente:

En atención y seguimiento a sus memorándums número MPEO/DG/DA/M/822/08/2024 y MPEO/OG/DA/M/834/08/2024, emitidos con fecha 12 y 15 de agosto del año en curso respectivamente, en los cuales solicita se de respuesta a la solicitud de información pública con folio 201188324000010, misma que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Nº	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IMPORTE
1	2022	En el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2022 no se realizaron adquisiciones de bienes o servicios.			
2	2023	Adjudicación Directa	Mega Publicidad Inteligente	Adquisición de artículos promocionales impresos.	\$346,152.00
3		Adjudicación Directa	Eliseo Murguía Manuel	Adquisición de artículos promocionales impresos.	\$502,842.35
4		Adjudicación Directa	Grupo Comercial Natde S.A. de C.V.	Adquisición de blusas y camisas manga larga con logotipo.	\$873,115.99
5	2024	Adjudicación Directa	Punto Forum Comercializadora S.A. de C.V.	Compra de artículos promocionales impresos.	\$1,220,859.22
6		Adjudicación Directa	Mayoristas Computo en Antequera.	Adquisición de equipos de cómputo.	\$226,893.67

Sobre el particular, me permito informar la atención a dicha solicitud, conforme a la siguiente información:

[...]

### Tercero. Interposición del recurso de revisión

El 23 de agosto de 2024, la parte recurrente interpuso de manera electrónica, recurso de revisión por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información, en el que manifestó en el rubro de motivo de la inconformidad, lo siguiente:

EL SUJETO OBLIGADO NO DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ QUE DETALLARA QUE TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO SE ADQUIRIÓ, Y NO DETALLA QUE TIPO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO SE ADQUIRIERON, QUE TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS SE ADQUIRIERON.

### Cuarto. Admisión del recurso

En términos de los artículos 1, 2, 3, 74, 97 fracción I, 137 fracción IV, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147 fracciones II, III y IV, 148, 150 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (**LTAIPBG**), mediante proveído de fecha 29 de agosto de 2024, María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada de este Órgano a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro **RRA 492/24**, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes, de las partes, para que dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notifique el presente acuerdo realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.



## Quinto. Alegatos del sujeto obligado

Con fecha 9 de septiembre de 2024, fue recibido por la Oficialía de partes de este Órgano Garante y registrado en el apartado "Envío de alegatos y manifestaciones" de la Plataforma Nacional de Transparencia la presentación de las siguientes documentales por parte del sujeto obligado:

1. Copia del oficio número MPEO/DG/JUR/UT/O/025/09/2024 de fecha 9 de septiembre de 2024 signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado dirigido a la Comisionada Ponente, misma que en su parte sustancial señala lo siguiente:

La que suscribe Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a Usted expongo lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 147 fracciones II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio doy contestación en tiempo y forma al Recurso de Revisión notificado el 29 de agosto de 2024, a través del Sistema de Comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, interpuesto por el recurrente "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información de folio 207188324000070, presentada a través del Sistema de solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en tiempo y forma, AD CAUTELAM, doy respuesta al recuso, de la manera siguiente:

### CAPÍTULO DE HECHOS

1.- Con fecha 09 de agosto de 2024, el ahora recurrente, presentó a esta Unidad de Transparencia, la solicitud de información con número de folio 207788324000070, mediante el cual requirió:

[Transcripción del motivo de inconformidad]

2.- Mediante oficio número MPEO/DG/UT/O/016/08/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, fue notificada la respuesta al solicitante, por el medio electrónico que solicito la respuesta, anexando la respuesta de la Unidad Técnica mediante memorándum número MPEO/DG/DA/UTE/M/419/08/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (ANEXO I).

3.- El día 29 de agosto del año en curso, fue notificado a este Sujeto Obligado el Recurso de Revisión número RRA 492/2024, presentado mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia. El cual, señala como motivo de inconformidad:

Razón de la interposición:

[Transcripción del motivo de inconformidad]

### CAPÍTULO DE ALEGATOS

1.- El ahora recurrente señala como acto que se recurre y punto petitorio que:

EL SUJETO OBLIGADO NO DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO. TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ QUE DETALLARA, QUE TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO SE ADQUIRIÓ, Y NO DETALLA QUE TIPO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO SE ADQUIRIERON, QUE TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS SE ADQUIRIERON.

En atención a la inconformidad antes señalada, se me tenga cumpliendo en su totalidad con la información que solicita el recurrente mediante el memorándum número MPEO/DG/DA/M/921/09/2024 de fecha 07 de septiembre del presente año, suscrito por el LFC. Alan Humberto Hernández González Director Administrativo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca en la cual remite el memorándum número MPEO/DG/DA/UTE/M/461/09/2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por el C.

Miguel Ricardo Cruz Zarate, Jefe de la Unidad Técnica del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como sus anexos en los cuales detallan las adquisiciones realizadas durante los ejercicios 2023 y 2024, con dichas documentales se complementa la información que solicita el recurrente para lo cual se da el cabal cumplimiento a la inconformidad presentada.

En razón a lo anterior y de lo que solicitó el hoy recurrente, se da el cumplimiento en su totalidad, por lo que solicito a esa ponencia al momento de resolver este recurso considere la información proporcionada por este Sujeto Obligado, dado que, si se cumplió con la información, por lo pido se de vista al recurrente respecto a la complementación de la información que dio inicio a este recurso de revisión, no obstante, este sujeto Obligado está abierto y con ánimos de cumplir con la normativa Nacional y Estatal Vigente y en un ánimo proactivo, se remiten la documental de la Unidad Técnica del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca de manera detallada mismos que se anexan al presente (ANEXO II).

## CAPITULO DE PRUEBAS

LA DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en oficio número MPEO/ DG/UT/O/016/08/2024 de fecha 22 de agosto de 2024.

LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, consistentes en todo lo actuado en la solicitud de información 201188324000010, en el presente expediente, y todas aquellas que puedan crear convicción en el ánimo razonable del juzgador, al momento de emitir su resolución en todos lo que favorezca a este Sujeto Obligado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED COMISIONADA Y SECRETARIA DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ESTE SUJETO OBLIGADO, ATENTAMENTE SOLICITA:

PRIMERO: Se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con la contestación al Recurso Supra indicado, expresando las consideraciones pertinentes, ofreciendo las pruebas y solicitando se acuerde la admisión y desahogo de las mismas, que se adjuntan al presente ocurso, las cuales por ser documentales deberán ser desahogadas por su propia y especial naturaleza en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Ordene SE SOBRESEA el presente asunto, por las razones expuestas.

TERCERO: Se resuelva de conformidad con lo solicitado y se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

[...]

2. Copia del memorándum número MPEO/DG/JUR/UT/O/016/08/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mismo que ya fue descrito anteriormente.
3. Copia del memorándum número MPEO/DG/DA/M/860/08/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, signado por el Director de Administrativo y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del sujeto obligado, mismo que ya fue descrito anteriormente.
4. Copia del memorándum número MPEO/DG/DA/UTEM/419/08/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, signado por el Jefe de la Unidad Técnica y dirigido al Director de Administrativo, ambos del sujeto obligado, mismo que ya fue descrito anteriormente.



5. Copia del memorándum número MPEO/DG/DA/M/921/09/2024 de fecha 07 de septiembre de 2024 firmado por el Director Administrativo dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia ambos del sujeto obligado, misma que en su parte sustancial señala lo siguiente:

Hago referencia a su memorándum número MPEO/DG/JUR/UT/M/058/09/2024 de fecha 04 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita la valoración, y en su caso, la respuesta al recurso de revisión R.R.A. 492/2024, derivado de la solicitud con número de folio 201188324000010 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 09 de agosto de 2024.

Al respecto, por medio del presente remito a Usted original del memorándum número MPEO/DG/DA/UTE/M/461/09/2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por el C. Miguel Ricardo Cruz Zarate, Jefe de la Unidad Técnica del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como los anexos en los cuales se detallan las adquisiciones realizadas durante los ejercicios 2023 y 2024.

Ejercicio 2024:

- Artículos promocionales e impresos, proveedor Punto Forum.
- Equipos de cómputo e impresoras, proveedor Mayoristas en Cómputo de Antequera S.A. de C.V.

Ejercicio 2023:

- Artículos promocionales e impresos, proveedores Mega Publicidad Inteligente y Eliseo Murguía Manuel

[...]

6. Copia del oficio número MPEO/DC/DA/UTE/M/461/09/2024 de fecha 6 de septiembre de 2024 firmado por el Jefe de la Unidad Técnica dirigido al Director Administrativo ambos del sujeto obligado, misma que en su parte sustancial señala lo siguiente:

En atención y seguimiento a su memorándum número MPEO/DG/DA/M/908/09/2024 de fecha 04 de septiembre del año en curso, en el cual solicita se manifieste lo que se considere pertinente al recurso de impugnación de información pública número R.R.A. 492/2024, realizado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), esto derivado de la solicitud con número de folio 201188324000010 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el cual se manifiesta lo siguiente:

[Transcripción del motivo de inconformidad]

Al respecto, envió lo solicitado conforme a los anexos que se adjuntan al presente.

Anexo al memorándum se encontraron los siguientes anexos:

- Documental simple consistente en 4 fojas en las cuales se describen artículos promocionales e impresos, correspondientes al ejercicio 2023.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS  
EJERCICIO 2023  
MEGA PUBLICIDAD INTELIGENTE/ELISEO MURGUIA MANUEL

N°	DESCRIPCION
1	LONAS DE 1.5 X 1.705 CON OJILLOS POR LADO
2	METRO DE MICROPERFORADO HD
3	LONA DE 3X2 M BOLEROS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE CON ACABADOS Y OJILLOS
4	MANDILES USO RUDO, SEGÚN MUESTRA CON LOGOTIPO
5	LONAS PARA BINOMIO MONTE, CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE CON ACABADOS Y OJILLOS
6	PLAYERAS SERIGRAFIADAS CON CUELLO REDONDO MARCA YAZBEK COLOR BLANCO 100% ALGODÓN
7	GORRAS BLANCAS DEPORTIVAS CON SUBLIMACION COLOR BLANCO CON MALLA
8	VOLANTES MEDIA CARTA DOBLE CARA EN PAPEL COUCHE DE 135 GRA
9	LONA DE 3.8 DE ANCHO POR 2.20 DE LARGO CON 5 OJILLOS POR LADO PARA TENSAR
10	VINIL HD SEÑALETICAS, ANUNCIOS E INDICADORES, CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE
11	LONAS HD ANUNCIOS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE CON ACABADO Y OJILLOS
12	LONAS TRASLUCIDAS HD ANUNCIOS LUMINOSOS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTES CON ACABADOS PARA TENSAR
13	LAPICERO COLOR ROJO Y CLIP METALICO MECANISMO DE CLICK, MEDIDAS 13.6 X 1 CM CON EL GRABADO DE MPEO
14	LAPICERO COLOR NEGRO Y CLIP METALICO MECANISMO DE CLICK, MEDIDAS 13.6 X 1 CM CON EL GRABADO DE MPEO
15	LAPICEROS METALICOS CON GRABADOS LASER
16	VOLANTES 2 CARAS, MEDIA CARTA PAPEL COUCHE BRILLANTE, GRAMAJE 220 PARA LA PROMOCION DE MOTOCICLETAS SUC. 07 SALINA CRUZ
17	VOLANTES 2 CARAS, MEDIA CARTA PAPEL COUCHE BRILLANTE GRAMAJE 220 PARA LA PROMOCION DE SERVICIOS DE LAS SUCURSALES DE TEHUANTEPEC, IXTEPEC, JUCHITAN 13, JUCHITAN 14 Y SAN BLAS ATEMPA
18	20X14 1/2 CORTE VINIL AUTO ADHERIBLE DE 20X14 CM
19	MEMORAMAS IMPRESO EN VINIL HD
20	GORRAS BLANCAS TRUCKER IMPRESAS EN SUBLIMACION
21	IMPRESIÓN DE VINIL STAND
22	MICROPERFORADO .70 M X .50

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS  
EJERCICIO 2023  
MEGA PUBLICIDAD INTELIGENTE/ELISEO MURGUIA MANUEL**

Nº	DESCRIPCION
23	BOLETOS EN SELECCIÓN DE COLOR CON PERFORADO Y FOLIO PAPEL COUCHE DE 135 GRS
24	BOLSAS MAGICAS IMPRESAS EN SUBLIMACION FLORES ITSMEÑAS Y LOGOTIPO DEL MONTE DE PIEDAD
25	PORTA GAFETES IMPRESOS EN SUBLIMACION LOGOTIPO DE MONTE DE PIEDAD
26	LONA 1.72 X 1.22
27	DYSPLAY DE 1.80 X .80
28	VINIL BLANCO 91.6 X 1.21
29	PLAYERAS ESTAMPADAS FRENTE Y ESPALDA CUELLO REDONDO
30	SOMBRILLAS BLANCAS IMPRESA EN SUBLIMACION CON LOGO DE LA INSTITUCION
31	VOLANTES 1/2 CARTA DOS MODELOS DIFERENTES EN SELECCIÓN DE COLOR 150 DE CADA MODELO EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS.
32	SEÑALETICAS IMPRESO EN VINIL LATEX COLOCADO SOBRE TROVICEL DE 3 MM 22 PAQUETES DE 20 SEÑALETICAS CADA UNA
33	VOLANTES IMPRESOS FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE BRILLANTE
34	LONAS DE 1.5X1.705 CON 5 OJILLOS POR LADO
35	METRO DE MICROPERFORADO HD
36	LONAS SUCURSAL MODULO AZUL 1.05 X 198.7
37	LONA SUCURSAL LOMA BONITA DE 2.53 X 2.60
38	LONA SUCURSAL TUXTEPEC LONA DE 3.10 X 2.10
39	BOLETOS EN SELECCIÓN DE COLOR CON PERFORADO Y FOLIO PAPEL COUCHE DE 135 GRS
40	LONA DE 4.30X2.40 EN HD CON OJILLOS CADA 50 CM.
41	IMPRESIÓN DE STICKERS 20 CM DE LARGO X 10.5 DE ANCHO EN VINIL AUTOADHERIBLE IMPRESO EN HD
42	IMPRESIÓN DE STICKERS 20 CM DE LARGO X 7 DE ANCHO EN VINIL AUTOADHERIBLE IMPRESO EN HD
43	BANERS DE .80 X 1.80 SUCURSALES TUXTEPEC Y LOMA BONITA
44	MICROPERFORADOS DE 79X50
45	GORRAS DE TELA BLANCA IMPRESAS
46	CHALECOS
47	CILINDROS TRANSPARENTES IMPRESO





MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS  
EJERCICIO 2023  
MEGA PUBLICIDAD INTELIGENTE/ELISEO MURGUIA MANUEL

Nº	DESCRIPCION
48	IMPRESIÓN DE LIBRETA HOJAS BLANCAS CON LOGO
49	MOCHILAS ESCOLARES IMPRESAS EN SERIGRAFIA ANTIRROBO VINTAGE IMPERMEABLE PUERTO USB
50	LONAS DE 2.5X1.30 METROS DE ALTO CON 5 OJILLOS POR LADO
51	LONA DE 13 ONZAS DE 3.40 X 2.66 METROS IMPRESA A COLOR
52	LONA DE 13 ONZAS DISPLAY DE 1.80 X .80 METROS A COLOR
53	LONAS PARA BANNER 1.80 X 0.80 m BINOMIO, CON ACABADOS Y OJILLOS
54	BOLSAS ECOLOGICAS COLOR VERDE CON LOGO INSTITUCIONAL, CON LA DIRECCION DE LA SUCURSAL EN LA PARTE REVERSA, "LA TASA DE INTERES MAS BAJA DEL MERCADO" REDES SOCIALES Y SITIO WEB MEDIDAS 51X45X13.5
55	TERMOS CILINDROS BOTE TAPA CHUPON DE 500 ML CON EL LOGO INSTITUCIONAL Y EN REVERSO SUG 20 TLAXIAGO Y LA DIRECCION DE LA SUCURSAL
56	20X14 1/2 CORTE VINIL AUTO ADHERIBLE DE 20X14 CM
57	BANDERA TELA LONETA DOBLE REFORZADA SEGÚN MUESTRA 5X3 METROS ROTULADA POR AMBOS LADOS
58	BANDAS TIPO EDECAN BLANCAS IMPRESAS EN COLOR VERDE DE APROXIMADAMENTE 180 CM X 15 CM
59	PLAYERAS SERIGRAFIADAS CON CUELLO REDONDAS MARCA YAZBEK, COLOR BLANCO 100% ALGODÓN
60	GORRAS BLANCAS DEPORTIVAS CON SUBLIMACION COLOR BLANCO CON MALLA
61	LONAS PARA ESTRUCTURA DE BOLEROS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTES CON ACABADOS Y OJILLOS

monte de piedad del estado de Oaxaca
unidades de computo
mayoristas en computo de antequera, s.a. de c.v.
<b>DESCRIPCION</b>
dell optiplex 7010 mff intel core i5 13500 8gb ddr4-sdram 515 gb ssd windoes 11 pro mini pc negro
computadoa dell optiplex sff 7010 ci5 13500 8gb 512 gb ssd windows 11 pro 3ety
monitores dell e series e1920h led
impresoras termicas

- Documental simple consistente en 4 fojas en las cuales se describen artículos promocionales e impresos, correspondientes al ejercicio 2024.

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA	
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS 2024	
PUNTO FORUM	
DESCRIPCIÓN	
Lona ( A color, material loneta, 5 mts de largo por 1.52 mts de ancho, con 15 cm de ancho de cada lado de pestañas)	
Lona ( A color, material luneta, 2 mts de ancho por 2.40 de largo, con ojitos en cada 50 cm, con dobles para tensar )	
Avisos generales, tamaño tabloide (material vinil a color sobre foam board)	
Avisos generales, tamaño tabloide (material vinil a color sobre foam board)	
Avisos de 60 x 85 cm (material vinil a color sobre foam board)	
Aviso de 46 x 30 cm (material vinil a color sobre foam board)	
Folders de presentación (alto brillo de dos bolsillos, tamaño carta, color blanco, con cubierta de papel laminado, con diseño personalizado, con el logo institucional 11 5/8 x 9 1/4")	
IMPRESIÓN DE AVISO "QUEJAS Y SUGERENCIAS", TAMAÑO CARTA	
IMPRESIÓN DE "HORARIO DE ATENCIÓN", TAMAÑO CARTA	
IMPRESIÓN DE LONA DE 5 METROS DE ANCHO POR 15 METROS DE LARGO	
Bolígrafo de aluminio con clip metálico en color verde, tinta negra. Grabado láser.	
Cilindro de plástico con tapa enroscable de color y cuerpo traslúcido de 1 litro. Impreso en serigrafía 1 tinta.	
Bolsa mágica material canasta impresa en sublimación	
Parasol de auto plegable, evita que el interior se caliente por exposición del sol. Incluye funda para guardar.	
Impreso a una tinta ambos lados	
volantes couché 90 gr color 4x4 1/4 hoja	
Impresión de Lona 3x3 con el logo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para la nueva sucursal de Ixcotel.	
IMPRESIÓN DE DISEÑO DE RULETA, TABLERO, CIFRAS BINOMIOS	
ETIQUETA CON LOGO	
IMPRESIÓN DE LONA DE 3X3 MTS	
IMPRESIÓN DE LONA DE 4.16 MTS X 1.42 MTS	
IMPRESIÓN DE LONA DE 14.75 X 2.40 MTS	
monte de piedad del estado de oaxaca	
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS PUNTO FORUM	
IMPRESIÓN DE LONA DE 3X3 MTS	
IMPRESIÓN DE LONA DE 4.16 MTS X 1.42 MTS	
INSTALACIÓN DE LONA	
AGENDA DIARIA DE 20cm x 14cm APROXIMADAMENTE, EN COLOR NEGRO, AZUL, VERDE O CAFÉ, CON LOGO DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA	
Sombreros Industria Trabajo Campo Cubre Cuello, color arena, incluye impresión en serigrafía a dos tamaños 4.6381 cm x 11 cm y 16 cm x 9.4816 en color verde.	



<p>LONCHERA PROMOCIONAL TUSLA. Lonchera de non woven con interior térmico, broche de velcro y asa.</p> <p>Material: Non Woven</p> <p>Serigrafía a 1 tinta color blanco. Logo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca</p> <p>Medidas del producto</p> <p>Alto: 30.0 cm.</p> <p>Ancho: 18.0 cm.</p> <p>Fuelle: 7.0 cm.</p>	
<p>BOLSA DE YUTE SPRING. (Bolsa con fuelle. Interior plastificado.) MATERIAL: Yute TAMAÑO: 30 x 30 x 19 cm COLOR: Beige</p> <p>Impresión en serigrafía 1 TINTA 2 LOGOS del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca</p>	
<p>BOLSA DE YUTE SPRING. (Bolsa con fuelle. Interior plastificado.) MATERIAL: Yute TAMAÑO: 30 x 30 x 19 cm COLOR: Beige Impresión en serigrafía 1 TINTA, Ilustración de flores, frase y logotipo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.</p>	
<p>Globos látex, incluye porta globo, tamaño mediano, con impresión de logo del monte de piedad</p>	
<p>ELABORACION DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 1.23 X 8.02 MTS, UNA VISTA EN LONA TRASLUCIDA, IMPRESO EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LAMPARAS DE LEDS BLANCO FRIO</p>	
<p>ELABORACION DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 1.02 X 4.09 MTS, UNA VISTA EN LONA TRASLUCIDA, IMPRESION EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LAMPARAS DE LEDS BLANCO FRIO.</p>	
<p>volantes couché 135 gr color 4x1 1/4 Carta</p> <p>importe</p>	
<p>Batas de uso rudo, color azul marino con el logo del monte de piedad del Estado de Oaxaca en la parte de la espalda</p>	
<p>Bolsas tipo mochila con cordón de manta, serigrafía a dos tintas de 33x40 cm</p>	
<p>Lonas para sillas de botear</p>	
<p>de volantes couché 135 gr color 4x4 1/4 Carta</p>	
<p>Señaléticas de 45x20 cm en foam board o algún material grueso con un ancho de 1.5 cm.</p> <p>Multicaja</p> <p>Sanitarios</p> <p>Almoneda</p> <p>Depositaría2 Contabilidad</p> <p>Gerencia</p> <p>Avalúo de Vehículos</p> <p>Depositaría de vehículos Archivo</p> <p>Caja</p> <p>Créditos Solo personal autorizado</p>	
<p>Avisos individuales con foam board blanco, tamaño carta y tabloide Todos movimientos con la boleta original tamaño carta</p> <p>Revise sus prendas cuidadosamente tamaño carta</p> <p>Prohibido pasar tamaño tabloide</p>	
<p>vinil en puerta (fachada) Medidas: Alto de 12 cm, vidrios ojos 33.5 cm de largo, puertas 86 cm de largo</p>	
<p>vinil en puerta (rampa) Medidas: Alto de 12 cm, vidrios ojos 36.5 cm de largo, puertas 86 cm de largo</p>	
<p>Microperforado de 2.80 x 1.90 mts</p>	
<p>Lona para tensar con ojitos cada 50 cm</p>	
<p>Set que incluye: libreta de 80 hojas con pasta rígida y solapa magnética, bolígrafo metálico y un repuesto de tinta adicional. Empaque incluido.</p> <p>Con logotipo en laser y caja en con logotipo en serigrafía.</p>	
<p>Termo metálico</p> <p>Doble pared con base de bambú. Cerrado al vacío. Pared interna y externa de acero inoxidable. Tapa de plástico con asa de silicon y cierre de rosca. Mantiene temperatura caliente 6 hrs y temperatura fría 8 hrs aproximadamente.</p>	



Invitaciones personalizadas -Papel Sundance, papel silver. -Con acabados en serigrafía	
<b>TERMO VASO- BOTELLA DE ACERO INOXIDABLE CON IMPRESION EN TECNICA DTF - UV CON RAZON MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA</b>	
LONCHERA PROMOCIONAL TUSLA. Lonchera de nonwoven con interior térmico, broche de velcro y asa. Material: Non Woven Serigrafía a 1 tinta color blanco. Logo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	
de volantes couché 135 gr color 4x4 1/4 Carta	
volantes couché 135 gr color 4x4 1/2 Carta	
de volantes couché 135 gr color 4x4 1/4 Carta	
Lonas para el Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. lona de 285 xm x 416 cm lonas de 1.85 x 1.20 de ancho lonas de 100 x 125 cm. Incluye instalación	
Listón para inauguración en color blanco con sello del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	
Avisos individuales en forma board blanco con medidas de 70x90 cm.	
Pendones de 200x70 cm con el logo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	
ELABORACIÓN DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 3.97 X .60 MTS, UNA VISTA EN LONA TRASLUCIDA, IMPRESION EN GRAN FORMATO, ILUMINACION EN LAMPARAS DE LEDS BLANCO FRIO.	
FABRICACIÓN DE LETRERO LUMINOSO PUBLICITARIO, EN ÁREA DE 1.00 X 0.70 MTS X 10 CM DE ESPESOR, EN TONO AUTOMOTIVO Y TAPA DE ACRÍLICO CRISTAL 3 MM, ILUMINACIÓN Y MÓDULOS DE LEDS BLANCO FRÍO	
FABRICACIÓN DE LETRERO LUMINOSO PUBLICITARIO, EN ÁREA DE 2.00 X 0.70 MTS X 10 CM DE ESPESOR, EN TONO AUTOMOTIVO Y TAPA DE ACRÍLICO CRISTAL 3 MM, ILUMINACIÓN Y MÓDULOS DE LEDS BLANCO FRÍO	
ELABORACIÓN DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 5.014 X 0.506 MTS UNA VISTA TRASLÚCIDA, IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LÁMPARAS DE LEDS BLANCO FRÍO	

ELABORACIÓN DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 1.44 X 0.506 MTS UNA VISTA TRASLÚCIDA, IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LÁMPARAS DE LEDS BLANCO FRÍO	
BOLSA ECOLÓGICA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Bolsa con fuelle y asas. Sellada a calor. ESPECIFICACIONES Material: Non Woven Medida: 32 x 42 x 17.5 cm Color: Verde INFORMACIÓN DE IMPRESIÓN Técnica: Serigrafía Tinta: Blanca Área: Cara A: 25 x 10.5 Cara B: 25 x 18.5	



## Séptimo. Vista y Cierre de instrucción

Mediante auto de 17 de septiembre de 2024, la Comisionada instructora tuvo por formulados en tiempo y forma los alegatos ofrecidos por el sujeto obligado, de igual forma, como perdido el derecho para formularlos a la parte recurrente; asimismo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública, puso a la vista de la parte recurrente los alegatos y anexos remitidos por el sujeto obligado, a efecto de que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera.

Con fundamento en los artículos 93 fracción IV inciso d, 97 fracción I, 147 fracciones II y III y 156 de la LTAIPBG, mediante acuerdo correspondiente, la Comisionada Instructora tuvo por formulados en tiempo y forma los alegatos ofrecidos por el sujeto obligado, de igual forma, como perdido el derecho para formularlos a la parte recurrente, por lo que, al no haber otro asunto que tratar, declaró el cierre del periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

## CONSIDERANDO:

### Primero. Competencia

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por las y los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 de la LTAIPBG; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión vigente, ambos del Órgano Garante.

### Segundo. Legitimación

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado, el 9 de agosto de 2024, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), obteniendo respuesta el día 22 de agosto de 2024, e





interponiendo medio de impugnación el día 23 de agosto de 2024, por lo que ocurrió en tiempo y forma legal por parte legitimada para ello, conforme a lo establecido por el artículo 139 fracción I, de la LTAIPBG.

### Tercero. Causales de improcedencia y sobreseimiento

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia o sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la LTAIPBG, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

**IMPROCEDENCIA:** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Asimismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

**IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE.** Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño.

En este sentido, conforme al artículo 154 de la LTAIPBG será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo;
- I. Se esté tramitando, ante los Tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa o impugnación interpuesto por el recurrente;
- II. No se actualice ninguna de las causales de procedencia del Recurso de Revisión establecidos en esta Ley;
- III. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente Ley;

- IV. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;
- V. Se trate de una consulta, o
- VI. La o el recurrente amplíe su solicitud en el Recurso de Revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Por otra parte, en el artículo 155 de la misma Ley se establece que el recurso será sobreseído en los siguientes casos:

- I. Por desistimiento expreso del recurrente;
- II. Por fallecimiento del recurrente, o tratándose de persona moral, ésta se disuelva;
- III. Por conciliación de las partes;
- IV. Cuando admitido el recurso sobrevenga una causal de improcedencia, o
- V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia.

Una vez analizado el recurso de revisión, se tiene que en el presente caso no se actualiza ninguna causal de improcedencia de las referidas en el artículo 154. No obstante, respecto a las causales de sobreseimiento, se advierte que, una vez interpuesto el recurso de revisión, el sujeto obligado modificó el acto, por lo que se procederá a analizar si se actualiza la causal prevista en 155 fracción V.

De conformidad con lo anterior, se procederá a analizar si la modificación de la respuesta del sujeto obligado dejó sin materia el agravio planteado por la parte recurrente, por lo que, se tiene que en el presente asunto la solicitud de información consistió en lo siguiente:

Se solicita la información correspondiente a la adquisición de bienes y/o servicios del Monte de Piedad y que fueron a través de adjudicación directa y/o licitación pública, y/o invitación de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo del 01 de diciembre de 2022 a la fecha de la presente solicitud, indicando el monto de cada una de esas adquisiciones de bienes y/o servicios, detallando en que consistió esa compra de bienes y/o adquisición de servicios, respecto a uniformes del personal del monte de piedad en cualquier modalidad de contratación (base, confianza, contrato-confianza, contrato-nombramiento, contrato - contrato, incluso honorarios), adquisición de equipo de cómputo, artículos promocionales.

En respuesta el sujeto obligado a través de la Encargada del Jefe de la Unidad Técnica informó el periodo del ejercicio, el procedimiento de adjudicación, el proveedor, la descripción del bien o servicio y el importe, a través de la tabla que anexa a su oficio de respuesta:

Nº	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IMPORTE
1	2022	En el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2022 no se realizaron adquisiciones de bienes o servicios.			
2	2023	Adjudicación Directa	Mega Publicidad Inteligente	Adquisición de artículos promocionales e impresos.	\$346,152.00
3		Adjudicación Directa	Eliseo Murguía Manuel	Adquisición de artículos promocionales e impresos.	\$502,842.35
4		Adjudicación Directa	Grupo Comercial Natde S.A. de C.V.	Adquisición de blusas y camisas manga larga con logotipo.	\$873,115.99
5	2024	Adjudicación Directa	Punto Forum Comercializadora S.A. de C.V.	Compra de artículos promocionales e impresos.	\$1,220,859.22
6		Adjudicación Directa	Mayoristas en de Computo Antequera.	Adquisición de equipos de cómputo.	\$226,893.67

Inconforme, la parte recurrente interpuso un recurso de revisión manifestando como su agravio lo siguiente:

EL SUJETO OBLIGADO NO DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ QUE DETALLARA QUE TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO SE ADQUIRIÓ, Y NO DETALLA QUE TIPO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO SE ADQUIRIERON, QUE TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS SE ADQUIRIERON.

Para mayor ejemplificación, se inserta el siguiente cuadro comparativo que contiene la información solicitada, la respuesta del sujeto obligado y el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente. (Se hace la aclaración que la solicitud de información se fraccionó en dos puntos para mejor análisis, sin que la misma deje de ser el contenido original).

Información solicitada	Respuesta	Motivo de inconformidad
1. "... Se solicita la información correspondiente a la adquisición de bienes y/o servicios del Monte de Piedad y que fueron a través de adjudicación directa y/o licitación pública, y/o invitación de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo del 01 de diciembre de 2022 a la fecha de la presente solicitud, indicando el monto de cada una de esas adquisiciones de bienes y/o servicios, ..."	El sujeto obligado le proporcionó una tabla que contiene información relativa a la adquisición de bienes o servicios por adjudicación directa, especificando el proveedor, la descripción del bien y importe del mismo; lo anterior, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2023 y 2024.  <b>Haciendo la aclaración que, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2022, no se realizaron adquisiciones de bienes o servicios.</b>	No se inconformó.
2. "...detallando en que consistió esa compra de bienes y/o adquisición de servicios, respecto a uniformes del personal del monte de piedad en cualquier modalidad de contratación (base, confianza, contrato-confianza, contrato-nombramiento, contrato - contrato, incluso honorarios), adquisición de equipo de cómputo, artículos promocionales..."	Si bien el sujeto obligado mediante la tabla proporcionada indicó tipo de compra de forma genérica, no brindó más detalles respecto a dichos conceptos.	EL SUJETO OBLIGADO NO DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ QUE DETALLARA QUE TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO SE ADQUIRIÓ, Y NO DETALLA QUE TIPO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO SE ADQUIRIERON, QUE TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS SE ADQUIRIERON.

De lo anterior, se advierte la parte recurrente se inconforma únicamente con la respuesta recaída al **punto 2** de la solicitud de información; esto es, dado que el sujeto obligado no detalló los tipos de bienes y/o servicios adquiridos, equipos de cómputo, artículos promocionales e impresos que adquirieron.



Por lo que, se toma como un acto consentido la respuesta recaída al **punto 1** de la solicitud, por lo que no resulta procedente realizar el análisis del mismo. Lo anterior en aplicación del criterio de interpretación SO/001/2020, aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que señala:

**Actos consentidos tácitamente.** Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

Ahora bien, una vez admitido el recurso de revisión, en vía de alegatos el sujeto obligado proporcionó copia del memorándum número MPEO/DG/DA/UTE/M/461/09/2024, mediante el cual el Jefe de la Unidad Jurídica manifestó lo siguiente:

En atención y seguimiento a su memorándum número MPEO/DG/DA/M/908/09/2024 de fecha 04 de septiembre del año en curso, en el cual solicita se manifieste lo que se considere pertinente al recurso de impugnación de información pública número R.R.A. 492/2024, realizado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), esto derivado de la solicitud con número de folio 201188324000010 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el cual se manifiesta lo siguiente:

[Transcripción del motivo de inconformidad]

Al respecto, envió lo solicitado conforme a los anexos que se adjuntan al presente.

Anexos que se tienen por insertos al haber quedado señalados en el apartado de “alegatos” de la presente resolución.

Conforme a lo anterior, se tiene que el sujeto obligado modificó su respuesta inicial ya que si bien, mediante su respuesta inicial proporcionó la información que requirió la parte recurrente, también lo es que no atendió al requerimiento que se le hizo, el cual fue detallar la adquisición de cada bien o servicio que se señala, lo cual de conformidad con lo manifestado en vía de alegatos mediante el memorándum MPEO/DG/DA/UTE/M/461/09/2024 y los anexos a este, da cumplimiento a lo inicialmente solicitado y modifica el acto por el cual la parte recurrente interpuso el recurso de revisión, puesto que, se advierte que describe en qué consistió la compra de los bienes y/o servicios que se adquirieron.

Tal como puede observarse con las siguientes capturas de pantalla que se anexan a continuación:

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS  
EJERCICIO 2023  
MEGA PUBLICIDAD INTELIGENTE/ELISEO MURGUIA MANUEL**

Nº	DESCRIPCION
1	LONAS DE 1.5 X 1.705 CON OJILLOS POR LADO
2	METRO DE MICROPERFORADO HD
3	LONA DE 3X2 M BOLEROS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE CON ACABADOS Y OJILLOS
4	MANDILES USO RUDO, SEGÚN MUESTRA CON LOGOTIPO
5	LONAS PARA BINOMIO MONTE, CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE CON ACABADOS Y OJILLOS
6	PLAYERAS SERIGRAFIADAS CON CUELLO REDONDO MARCA YAZBEK COLOR BLANCO 100% ALGODÓN
7	GORRAS BLANCAS DEPORTIVAS CON SUBLIMACION COLOR BLANCO CON MALLA
8	VOLANTES MEDIA CARTA DOBLE CARA EN PAPEL COUCHE DE 135 GRA
9	LONA DE 3.8 DE ANCHO POR 2.20 DE LARGO CON 5 OJILLOS POR LADO PARA TENSAR
10	VINIL HD SEÑALETICAS, ANUNCIOS E INDICADORES, CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE
11	LONAS HD ANUNCIOS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTE CON ACABADO Y OJILLOS
12	LONAS TRASLUCIDAS HD ANUNCIOS LUMINOSOS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTES CON ACABADOS PARA TENSAR
13	LAPICERO COLOR ROJO Y CLIP METALICO MECANISMO DE CLICK, MEDIDAS 13.6 X 1 CM CON EL GRABADO DE MPEO
14	LAPICERO COLOR NEGRO Y CLIP METALICO MECANISMO DE CLICK, MEDIDAS 13.6 X 1 CM CON EL GRABADO DE MPEO
15	LAPICEROS METALICOS CON GRABADOS LASER
16	VOLANTES 2 CARAS, MEDIA CARTA PAPEL COUCHE BRILLANTE, GRAMAJE 220 PARA LA PROMOCION DE MOTOCICLETAS SUC. 07 SALINA CRUZ
17	VOLANTES 2 CARAS, MEDIA CARTA PAPEL COUCHE BRILLANTE GRAMAJE 220 PARA LA PROMOCION DE SERVICIOS DE LAS SUCURSALES DE TEHUANTEPEC, IXTEPEC, JUCHITAN 13, JUCHITAN 14 Y SAN BLAS ATEMPA
18	20X14 1/2 CORTE VINIL AUTO ADHERIBLE DE 20X14 CM
19	MEMORAMAS IMPRESO EN VINIL HD
20	GORRAS BLANCAS TRUCKER IMPRESAS EN SUBLIMACION
21	IMPRESIÓN DE VINIL STAND
22	MICROPERFORADO .70 M X .50



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS  
EJERCICIO 2023  
MEGA PUBLICIDAD INTELIGENTE/ELISEO MURGUIA MANUEL

Nº	DESCRIPCION
23	BOLETOS EN SELECCIÓN DE COLOR CON PERFORADO Y FOLIO PAPEL COUCHE DE 135 GRS
24	BOLSAS MAGICAS IMPRESAS EN SUBLIMACION FLORES ITSMEÑAS Y LOGOTIPO DEL MONTE DE PIEDAD
25	PORTA GAFETES IMPRESOS EN SUBLIMACION LOGOTIPO DE MONTE DE PIEDAD
26	LONA 1.72 X 1.22
27	DYSPLAY DE 1.80 X .80
28	VINIL BLANCO 91.6 X 1.21
29	PLAYERAS ESTAMPADAS FRENTE Y ESPALDA CUELLO REDONDO
30	SOMBRILLAS BLANCAS IMPRESA EN SUBLIMACION CON LOGO DE LA INSTITUCION
31	VOLANTES 1/2 CARTA DOS MODELOS DIFERENTES EN SELECCIÓN DE COLOR 150 DE CADA MODELO EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS.
32	SEÑALETICAS IMPRESO EN VINIL LATEX COLOCADO SOBRE TROVICEL DE 3 MM 22 PAQUETES DE 20 SEÑALETICAS CADA UNA
33	VOLANTES IMPRESOS FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE BRILLANTE
34	LONAS DE 1.5X1.705 CON 5 OJILLOS POR LADO
35	METRO DE MICROPERFORADO HD
36	LONAS SUCURSAL MODULO AZUL 1.05 X 198.7
37	LONA SUCURSAL LOMA BONITA DE 2.53 X 2.60
38	LONA SUCURSAL TUXTEPEC LONA DE 3.10 X 2.10
39	BOLETOS EN SELECCIÓN DE COLOR CON PERFORADO Y FOLIO PAPEL COUCHE DE 135 GRS
40	LONA DE 4.30X2.40 EN HD CON OJILLOS CADA 50 CM.
41	IMPRESIÓN DE STICKERS 20 CM DE LARGO X 10.5 DE ANCHO EN VINIL AUTOADHERIBLE IMPRESO EN HD
42	IMPRESIÓN DE STICKERS 20 CM DE LARGO X 7 DE ANCHO EN VINIL AUTOADHERIBLE IMPRESO EN HD
43	BANERS DE .80 X 1.80 SUCURSALES TUXTEPEC Y LOMA BONITA
44	MICROPERFORADOS DE 79X50
45	GORRAS DE TELA BLANCA IMPRESAS
46	CHALECOS
47	CILINDROS TRANSPARENTES IMPRESO



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
 ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS  
 EJERCICIO 2023  
 MEGA PUBLICIDAD INTELIGENTE/ELISEO MURGUIA MANUEL

Nº	DESCRIPCION
48	IMPRESIÓN DE LIBRETA HOJAS BLANCAS CON LOGO
49	MOCHILAS ESCOLARES IMPRESAS EN SERIGRAFIA ANTIRROBO VINTAGE IMPERMEABLE PUERTO USB
50	LONAS DE 2.5X1.30 METROS DE ALTO CON 5 OJILLOS POR LADO
51	LONA DE 13 ONZAS DE 3.40 X 2.66 METROS IMPRESA A COLOR
52	LONA DE 13 ONZAS DISPLAY DE 1.80 X .80 METROS A COLOR
53	LONAS PARA BANNER 1.80 X 0.80 m BINOMIO, CON ACABADOS Y OJILLOS
54	BOLSAS ECOLOGICAS COLOR VERDE CON LOGO INSTITUCIONAL, CON LA DIRECCION DE LA SUCURSAL EN LA PARTE REVERSA, "LA TASA DE INTERES MAS BAJA DEL MERCADO" REDES SOCIALES Y SITIO WEB MEDIDAS 51X45X13.5
55	TERMOS CILINDROS BOTE TAPA CHUPON DE 500 ML CON EL LOGO INSTITUCIONAL Y EN REVERSO SUG 20 TLAXIAGO Y LA DIRECCION DE LA SUCURSAL
56	20X14 1/2 CORTE VINIL AUTO ADHERIBLE DE 20X14 CM
57	BANDERA TELA LONETA DOBLE REFORZADA SEGÚN MUESTRA 5X3 METROS ROTULADA POR AMBOS LADOS
58	BANDAS TIPO EDECAN BLANCAS IMPRESAS EN COLOR VERDE DE APROXIMADAMENTE 180 CM X 15 CM
59	PLAYERAS SERIGRAFIADAS CON CUELLO REDONDAS MARCA YAZBEK, COLOR BLANCO 100% ALGODÓN
60	GORRAS BLANCAS DEPORTIVAS CON SUBLIMACION COLOR BLANCO CON MALLA
61	LONAS PARA ESTRUCTURA DE BOLEROS CALIDAD EPSON TINTA ECOSOLVENTES CON ACABADOS Y OJILLOS

monte de piedad del estado de Oaxaca
unidades de computo
mayoristas en computo de antequera, s.a. de c.v.
<b>DESCRIPCION</b>
dell optiplex 7010 mff intel core i5 13500 8gb ddr4-sdram 515 gb ssd windoes 11 pro mini pc negro
computadoa dell optiplex sff 7010 ci5 13500 8gb 512 gb ssd windows 11 pro 3ety
monitores dell e series e1920h led
impresoras termicas



**MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA  
ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS 2024  
PUNTO FORUM  
DESCRIPCIÓN**

Lona ( A color, material loneta, 5 mts de largo por 1.52 mts de ancho, con 15 cm de ancho de cada lado de pestañas)
Lona ( A color, material luneta, 2 mts de ancho por 2.40 de largo, con ojitos en cada 50 cm, con dobles para tensar )
Avisos generales, tamaño tabloide (material vinil a color sobre foam board)
Avisos generales, tamaño tabloide (material vinil a color sobre foam board)
Avisos de 60 x 85 cm (material vinil a color sobre foam board)
Aviso de 46 x 30 cm (material vinil a color sobre foam board)
Folders de presentación (alto brillo de dos bolsillos, tamaño carta, color blanco, con cubierta de papel laminado, con diseño personalizado, con el logo institucional 11 5/8 x 9 1/4")
IMPRESIÓN DE AVISO "QUEJAS Y SUGERENCIAS", TAMAÑO CARTA
IMPRESIÓN DE "HORARIO DE ATENCIÓN", TAMAÑO CARTA
IMPRESIÓN DE LONA DE 5 METROS DE ANCHO POR 15 METROS DE LARGO
Boligrafo de aluminio con clip metálico en color verde, tinta negra. Grabado láser.
Cilindro de plástico con tapa enroscable de color y cuerpo traslúcido de 1 litro. Impreso en serigrafía 1 tinta.
Bolsa mágica material canasta impresa en sublimación
Parasol de auto plegable, evita que el interior se caliente por exposición del sol. Incluye funda para guardar. Impreso a una tinta ambos lados
volantes couché 90 gr color 4x4 1/4 hoja
Impresión de Lona 3x3 con el logo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para la nueva sucursal de Ixcotel.
IMPRESIÓN DE DISEÑO DE RULETA, TABLERO, CIFRAS BINOMIOS
ETIQUETA CON LOGO
IMPRESIÓN DE LONA DE 3X3 MTS
IMPRESIÓN DE LONA DE 4.16 MTS X 1.42 MTS
IMPRESIÓN DE LONA DE 14.75 X 2.40 MTS
monte de piedad del estado de oaxaca

**ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESOS PUNTO FORUM**

IMPRESIÓN DE LONA DE 3X3 MTS
IMPRESIÓN DE LONA DE 4.16 MTS X 1.42 MTS
INSTALACIÓN DE LONA
AGENDA DIARIA DE 20cm x 14cm APROXIMADAMENTE, EN COLOR NEGRO, AZUL, VERDE O CAFÉ, CON LOGO DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
Sombreros Industria Trabajo Campo Cubre Cuello, color arena, incluye impresión en serigrafía a dos tamaños 4.6381 cm x 11 cm y 16 cm x 9.4816 en color verde.



<p>LONCHERA PROMOCIONAL TUSLA. Lonchera de non woven con interior térmico, broche de velcro y asa.</p> <p>Material: Non Woven</p> <p>Serigrafía a 1 tinta color blanco. Logo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca</p> <p>Medidas del producto</p> <p>Alto: 30.0 cm.</p> <p>Ancho: 18.0 cm.</p> <p>Fuelle: 7.0 cm.</p>	
<p>BOLSA DE YUTE SPRING. (Bolsa con fuelle. Interior plastificado.) MATERIAL: Yute TAMAÑO: 30 x 30 x 19 cm COLOR: Beige</p> <p>Impresión en serigrafía 1 TINTA 2 LOGOS del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca</p>	
<p>BOLSA DE YUTE SPRING. (Bolsa con fuelle. Interior plastificado.) MATERIAL: Yute TAMAÑO: 30 x 30 x 19 cm COLOR: Beige Impresión en serigrafía 1 TINTA, Ilustración de flores, frase y logotipo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.</p>	
<p>Globos látex, incluye porta globo, tamaño mediano, con impresión de logo del monte de piedad</p>	
<p>ELABORACION DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 1.23 X 8.02 MTS, UNA VISTA EN LONA TRASLUCIDA, IMPRESO EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LAMPARAS DE LEDS BLANCO FRIO</p>	
<p>ELABORACION DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 1.02 X 4.09 MTS, UNA VISTA EN LONA TRASLUCIDA, IMPRESION EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LAMPARAS DE LEDS BLANCO FRIO.</p>	
<p>volantes couché 135 gr color 4x1 1/4 Carta</p> <p>importe</p>	
<p>Batas de uso rudo, color azul marino con el logo del monte de piedad del Estado de Oaxaca en la parte de la espalda</p>	
<p>Bolsas tipo mochila con cordón de manta, serigrafía a dos tintas de 33x40 cm</p>	
<p>Lonas para sillas de botear</p>	
<p>de volantes couché 135 gr color 4x4 1/4 Carta</p>	
<p>Señaléticas de 45x20 cm en foam board o algún material grueso con un ancho de 1.5 cm.</p> <p>Multicaja</p> <p>Sanitarios</p> <p>Almoneda</p> <p>Depositaría2 Contabilidad</p> <p>Gerencia</p> <p>Avalúo de Vehículos</p> <p>Depositaría de vehículos Archivo</p> <p>Caja</p> <p>Créditos Solo personal autorizado</p>	
<p>Avisos individuales con foam board blanco, tamaño carta y tabloide Todos movimientos con la boleta original tamaño carta</p> <p>Revise sus prendas cuidadosamente tamaño carta</p> <p>Prohibido pasar tamaño tabloide</p>	
<p>vinil en puerta (fachada) Medidas: Alto de 12 cm, vidrios ojos 33.5 cm de largo, puertas 86 cm de largo</p>	
<p>vinil en puerta (rampa) Medidas: Alto de 12 cm, vidrios ojos 36.5 cm de largo, puertas 86 cm de largo</p>	
<p>Microperforado de 2.80 x 1.90 mts</p>	
<p>Lona para tensar con ojitos cada 50 cm</p>	
<p>Set que incluye: libreta de 80 hojas con pasta rígida y solapa magnética, bolígrafo metálico y un repuesto de tinta adicional. Empaque incluido.</p> <p>Con logotipo en laser y caja en con logotipo en serigrafía.</p>	
<p>Termo metálico</p> <p>Doble pared con base de bambú. Cerrado al vacío. Pared interna y externa de acero inoxidable. Tapa de plástico con asa de silicon y cierre de rosca. Mantiene temperatura caliente 6 hrs y temperatura fría 8 hrs aproximadamente.</p>	



Invitaciones personalizadas -Papel Sundance, papel silver. -Con acabados en serigrafía	
<b>TERMO VASO- BOTELLA DE ACERO INOXIDABLE CON IMPRESION EN TECNICA DTF - UV CON RAZON MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA</b>	
LONCHERA PROMOCIONAL TUSLA. Lonchera de nonwoven con interior térmico, broche de velcro y asa. Material: Non Woven Serigrafía a 1 tinta color blanco. Logo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	
de volantes couché 135 gr color 4x4 1/4 Carta	
volantes couché 135 gr color 4x4 1/2 Carta	
de volantes couché 135 gr color 4x4 1/4 Carta	
Lonas para el Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. lona de 285 xm x 416 cm lonas de 1.85 x 1.20 de ancho lonas de 100 x 125 cm. Incluye instalación	
Listón para inauguración en color blanco con sello del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	
Avisos individuales en forma board blanco con medidas de 70x90 cm.	
Pendones de 200x70 cm con el logo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	
ELABORACION DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 3.97 X .60 MTS. UNA VISTA EN LONA TRASLUCIDA, IMPRESION EN GRAN FORMATO, ILUMINACION EN LAMPARAS DE LEDS BLANCO FRIO.	
FABRICACIÓN DE LETRERO LUMINOSO PUBLICITARIO, EN ÁREA DE 1.00 X 0.70 MTS X 10 CM DE ESPESOR, EN TONO AUTOMOTIVO Y TAPA DE ACRÍLICO CRISTAL 3 MM, ILUMINACIÓN Y MÓDULOS DE LEDS BLANCO FRÍO	
FABRICACIÓN DE LETRERO LUMINOSO PUBLICITARIO, EN ÁREA DE 2.00 X 0.70 MTS X 10 CM DE ESPESOR, EN TONO AUTOMOTIVO Y TAPA DE ACRÍLICO CRISTAL 3 MM, ILUMINACIÓN Y MÓDULOS DE LEDS BLANCO FRÍO	
ELABORACIÓN DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 5.014 X 0.506 MTS UNA VISTA TRASLÚCIDA, IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LÁMPARAS DE LEDS BLANCO FRÍO	

ELABORACIÓN DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, ESTRUCTURADO EN PERFIL GALVANIZADO EN 1.44 X 0.506 MTS UNA VISTA TRASLÚCIDA, IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO, ILUMINACIÓN EN LÁMPARAS DE LEDS BLANCO FRÍO	
BOLSA ECOLÓGICA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Bolsa con fuelle y asas. Sellada a calor. ESPECIFICACIONES Material: Non Woven Medida: 32 x 42 x 17.5 cm Color: Verde INFORMACIÓN DE IMPRESIÓN Técnica: Serigrafía Tinta: Blanca Área: Cara A: 25 x 10.5 Cara B: 25 x 18.5	



Por lo antes expuesto, se tiene que el sujeto obligado modificó el acto que motivó la interposición del medio de impugnación, dejándolo sin materia. Por lo que resulta procedente el sobreseimiento del recurso de revisión en lo que hace a dicho punto, conforme a lo establecido en el artículo 155 fracción V de la LTAIPBGO.

#### **Cuarto. Decisión**

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 152 fracción I y 155 fracción V, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Tercero de esta Resolución, se **sobresee el recurso de revisión**, al haber sido modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.

#### **Quinto. Versión pública**

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso, no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la parte recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause estado la presente resolución, estará a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la LTAIPBG, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;

### **RESUELVE:**

**Primero.** Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución

**Segundo.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 152 fracción I y 155 fracción V, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Tercero de esta resolución, se **sobresee el recurso de revisión**, al haber sido modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.

**Tercero.** Notifíquese la presente Resolución al sujeto obligado y a la parte recurrente.

**Cuarto.** Protéjense los datos personales en términos del Considerando Quinto de la presente Resolución.







**Quinto.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**Conste**

Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
Licdo. Josué Solana Salmorán

Comisionada

\_\_\_\_\_  
Licda. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionada

\_\_\_\_\_  
Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez

Comisionada Ponente

\_\_\_\_\_  
Licda. María Tanivet Ramos Reyes

Comisionado

\_\_\_\_\_  
Mtro. José Luis Echeverría Morales

Secretario General de Acuerdos

\_\_\_\_\_  
Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 492/24